

Emprendimientos agroindustriales: Solicitud de financiamiento

¿En qué consiste?

A través de este trámite los emprendimientos de producción agroindustrial, que produzcan y/o agreguen valor a materias primas para su comercialización, podrán solicitar fondos para inversión en construcción y/o bienes de capital, o incrementar el capital de trabajo.

El monto máximo a otorgar se determinará en función de las características del proyecto y de los ingresos del solicitante (la cuota mensual no podrá superar el 30 % de los ingresos mensuales justificados por el/los solicitante/s). El plazo máximo del crédito será de 36 meses, pudiendo otorgarse un período de gracia de hasta 6 meses. Para la devolución del préstamo se podrá optar por pagos mensuales, bimestrales, trimestrales, cuatrimestrales o semestrales.

Se destinará como mínimo el 70 % solicitado para la adquisición de Bienes de Capital y/o para financiar gastos de Construcción y se puede disponer hasta un 30 % para invertir en Capital de Trabajo.

El préstamo no devengará intereses sobre el monto pendiente de amortización. Al momento de otorgar el préstamo, se retendrá por única vez y reincorporará al fondo para futuros créditos un 8 % anual, en concepto de gastos de otorgamiento.

Destinatario/s:

- Productores primarios y elaboradores: producen materias primas y agregan valor.
- Elaboradores: agregan valor con materias primas de terceros.
- Cooperativas de productores: agregan valor con materias primas propias o de terceros.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Presentar la Idea-Proyecto en formulario para tal fin (Anexo I-Formulario Idea Proyecto)

Si la Idea Proyecto es viable, el Ministerio de la Producción se lo comunicará al solicitante quien deberá presentar:

- Proyecto productivo en formulario para tal fin (el mismo deberá solicitarlo a la Dirección de Desarrollo Territorial).
- Certificado de domicilio de la policía o autoridad competente.
- Fotocopia de DNI
- Copia certificada de tenencia de la propiedad donde se realizarán las inversiones
- En caso de ser productor agropecuario, la constancia de inscripción al Registro Provincial de Productores Agropecuarios; y si es elaborador, la constancia de inscripción en ASSAL y/o SENASA.

- Constancia de inscripción fiscal, habilitación municipal y de todos los registros correspondientes a la actividad desarrollada.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Dirección de Desarrollo Territorial
Bv. Pellegrini 3100 (3000) Santa Fe
(0342) 4505300 Interno 4018

Para consultar bases y condiciones, formularios y requisitos dirigirse a:

- Región I Reconquista: Sede Ministerio de la Producción: Obligado 975 – (03482)421340/420160 ó Sede del Nodo Regional: Bv. Irigoyen 1415, Reconquista (03482) 438895/896.
- Región II Rafaela: Ruta Nacional 34 esq. Eloy Gaitán (03492) 453061/062
- Región III Santa Fe: Bv. Pellegrini 3100 (0342) 4505354
- Región IV Rosario: Mitre esq. Ricardone (0341) 4721540
- Región V Venado Tuerto: Ruta Nacional 8 esq. 9 de Julio (03462) 408800/01

Formularios relacionados:

Emprendimientos de Agroindustria - Anexo I: Formulario de Idea-Proyecto
[Emprendimientos de agroindustria.xls](#) - 58,50 kB

 [Formulario idea proyecto](#)